

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0184-R

Manta, 15 de junio de 2022

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP**

UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002

**“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN
DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS MERCEDES 1
– LA LAGUNA Y PROSPERINA – AGUA FRÍA DEL CANTÓN SANTA ANA,
PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”**

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 76 numeral 7 literal I.- establece que toda resolución de los poderes públicos debe ser motivada;

QUE, el artículo 314 de la constitución de la República prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, de energía eléctrica;

QUE, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

QUE, el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que la creación de empresas públicas, se hará mediante decreto ejecutivo, para las constituidas por la Función Ejecutiva;

QUE, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 1, crea la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 2, párrafo uno, dos y tres, indica que el objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, comprende lo siguiente:

Brindar servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores.

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0184-R

Manta, 15 de junio de 2022

Podrá también dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, debe someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales";

QUE, El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente el costo del: PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN y DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL SISMO EN ECUADOR, por lo que se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del presente contrato;

QUE, lo establecido en la LOSNCP artículo 3 nos dice “Art. 3.- *Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.*”

QUE, para esta contratación el Director Financiero CNEL EP, emitió la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 1199, de fecha 10 de febrero de 2022 suscrita por la Directora Financiero;

QUE, el proceso No. **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002** para la contratación de “**BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS MERCEDES 1 – LA LAGUNA Y PROSPERINA – AGUA FRÍA DEL CANTÓN SANTA ANA, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC**”, consta en el Plan Anual de Contratación Pública, según certificado de fecha 14 de abril de 2022, suscrito por la Directora de Adquisiciones, conforme Partida Presupuestaria Nro. **121010200000000**;

QUE, mediante resolución No **CNEL-MAN-ADM-2022-0095-R** de fecha 22 de abril de 2022, la Administradora, Encargada de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, resuelve aprobar el pliego y dispone el inicio del proceso signado con el código No.

BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002, para la contratación de “**BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS MERCEDES 1 – LA LAGUNA Y PROSPERINA – AGUA FRÍA DEL CANTÓN SANTA ANA,**

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0184-R

Manta, 15 de junio de 2022

PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”; ARTÍCULO 1.- APROBAR el Pliego del proceso signado con el Código Nro. **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002**, para la contratación de **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS MERCEDES 1 – LA LAGUNA Y PROSPERINA – AGUA FRÍA DEL CANTÓN SANTA ANA, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”** con un presupuesto referencial de **USD 14,727,32 (CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100)** más IVA; y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario, contados a partir de la notificación de inicio del administrador de contrato, mismo se dará con la misma fecha de inicio de obra;

QUE, mediante oficio No. **CNEL-MAN-ADM-2022-0610-O**, de fecha 22 de abril de 2022, la Administradora, Encargada de la Unidad de Negocio **CNEL EP Manabí**, remite al Ing. José Nurvi Morales Carrillo, la invitación a participar en el proceso de selección de consultoría individual, con código signado **No. BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002**.

QUE, mediante oficio No. **CNEL-MAN-ADM-2022-0609-O**, de fecha 22 de abril de 2022, la Administradora, Encargada de la Unidad de Negocio **CNEL EP Manabí**, remite al Ing. Heine Francisco Zambrano Bravo, la invitación a participar en el proceso de selección de consultoría individual, con código signado **No. BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002**.

QUE, mediante oficio No. **CNEL-MAN-ADM-2022-0611-O**, de fecha 22 de abril de 2022, la Administradora, Encargada de la Unidad de Negocio **CNEL EP Manabí**, remite al Ing. Ramiro Fabián Mendoza Ponce, la invitación a participar en el proceso de selección de consultoría individual, con código signado **No. BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002**.

QUE, mediante certificación emitida por Asistente Ejecutiva Administración, indica haber recibido el día 29 de abril de 2022 hasta 15h00 las siguientes ofertas, para el proceso **No. BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002**, para la contratación de **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS MERCEDES 1 – LA LAGUNA Y PROSPERINA – AGUA FRÍA DEL CANTÓN SANTA ANA, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”**, siendo estas las presentadas por: **1.- HEINE FRANCISCO ZAMBRANO BRAVO 2.- JOSÉ NURVI MORALES CARRILLO 3.- RAMIRO MENDOZA PONCE**.

QUE, con fecha 29 de abril de 2022 a las 16H00, la Comisión Técnica, procede con el Acta de apertura de Ofertas Técnicas, para el proceso **No. BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002**, para la contratación de **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS MERCEDES 1 – LA LAGUNA Y PROSPERINA – AGUA FRÍA DEL CANTÓN SANTA ANA, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”**.

QUE, mediante memorando **No. CNEL-MAN-INGC-2022-0594-M**, de fecha 08 de junio de 2022, suscrito por el Presidente de la Comisión Técnica, dirigido a la Administradora, Encargada de **CNEL EP UN MAN**, el informe evaluación del proceso **No. BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002**, para la contratación de **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN**

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0184-R

Manta, 15 de junio de 2022

DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS MERCEDES 1 – LA LAGUNA Y PROSPERINA – AGUA FRÍA DEL CANTÓN SANTA ANA, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”, recomendando adjudicar el proceso al **ING. JOSÉ NURVI MORALES CARRILLO** con número de **RUC 1307419521001**, por un monto de **USD 14,727,32 (CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100)** más IVA; Mediante Hoja de Ruta, la Administradora, Encargada de CNEL EP UN MAN, reasigna a la Líder de Adquisiciones con el comentario: *”Autorizado”*.

QUE, mediante memorando **No CNEL-MAN-ADQ-2022-0296-M** de fecha 10 de junio de 2022 la Líder de Adquisiciones-MAN, remite a la Directora Jurídico-MAN, el expediente del proceso **No. BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002**, para la contratación de **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS MERCEDES 1 – LA LAGUNA Y PROSPERINA – AGUA FRÍA DEL CANTÓN SANTA ANA, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”**.

QUE, mediante Escritura Pública, otorgada el 14 de junio de 2021, ante el señor Notario Titular Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, se confiere por parte del Magister Rafael Marcos Vásquez Freire, Gerente General de CNEL EP (S), Poder Especial al Ing. Joffre Abdón Mieles Santillán, a fin de que administre la CNEL EP - Unidad Negocio Manabí.

QUE, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la Máxima Autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General de aplicación y las Resoluciones SERCOP, el Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP Unidad de Negocio Manabí.

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el contrato de Consultores Individuales bajo las políticas de la selección de consultores del Banco Interamericano de Desarrollo – BID para la contratación de **“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS MERCEDES 1 – LA LAGUNA Y PROSPERINA – AGUA FRÍA DEL CANTÓN SANTA ANA, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”**, signado con el código **No. BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002**, al oferente habilitado de origen nacional al **ING. JOSÉ NURVI MORALES CARRILLO** con número de **RUC 1307419521001**, por un monto de **USD 14,727,32 (CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100)** más IVA y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la notificación de inicio del administrador de

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0184-R

Manta, 15 de junio de 2022

contrato, mismo que se dará con la misma fecha de inicio de la obra “**BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS MERCEDES 1 – LA LAGUNA Y PROSPERINA – AGUA FRÍA DEL CANTÓN SANTA ANA, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC**”.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Adquisiciones publique los resultados del procedimiento de Consultores Individuales No. **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002**, cuyo objeto es la “**BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS MERCEDES 1 – LA LAGUNA Y PROSPERINA – AGUA FRÍA DEL CANTÓN SANTA ANA, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC**”, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

Artículo 3.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Ing. Lincoln Edison García Carvajal, como Administrador de Contrato, del procedimiento de No.

BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002, para la “**BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS MERCEDES 1 – LA LAGUNA Y PROSPERINA – AGUA FRÍA DEL CANTÓN SANTA ANA, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC**”.

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección de Asesoría Jurídica, elabore el Contrato a favor **ING. JOSÉ NURVI MORALES CARRILLO** con número de **RUC 1307419521001**, del proceso signado con el código No. **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002**, cuyo objeto es la “**BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS MERCEDES 1 – LA LAGUNA Y PROSPERINA – AGUA FRÍA DEL CANTÓN SANTA ANA, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC**” de acuerdo a los TDR, Condiciones Generales y Particulares del contrato y la Oferta Adjudicada en concordancia con lo dispuesto en las Políticas de Contratación de Consultoría del Banco Interamericano de Desarrollo.

Cumplase y socialícese,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Elena Montesdeoca Saltos
ADMINISTRADORA DE UN CNEL EP, ENCARGADA - MAN

Referencias:

- CNEL-MAN-ADQ-2022-0296-M

Resolución Nro. CNEL-MAN-ADM-2022-0184-R

Manta, 15 de junio de 2022

Anexos:

- recepcion_de_ofertas0046788001654882203.pdf
- memorando_informe_de_evaluacion_cncl-man-ingc-2022-0594-m.pdf
- manifestacion_de_interes_ing_heine_zambrano_bravo.pdf
- informe_de_evaluacion_del_proceso_bid-11223-ferum-cnclman-di-fi-002-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_cncl-man-ingc-2022-0594-m.pdf
- certificacion_recepcion_de_oferta0442053001654882195.pdf
- acta_de_apertura_bid-11223-ferum-cnclman-di-fi-002-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Natalia Elizabeth Chunga Arteaga
Directora Jurídico - MAN

Señor Ingeniero
Cristhian Jonathan Loor Mendoza
Director de Distribución, Encargado - MAN

Señor Ingeniero
Lincoln Edison García Carvajal
Especialista de Construcciones y Fiscalización - MAN

Señor Ingeniero
Jorge Elías Solorzano Fernández
Especialista de Proyectos, Encargado - MAN

Señor Ingeniero
Gilson Rafael Mendoza Yenchong
Líder de Ingeniería y Construcciones, Encargado - MAN

Señorita Ingeniera
María Fernanda Bravo Cedeño
Coordinadora de Gestión UN CNEL, Encargada - MAN

Señor Ingeniero
Pablo Enrique Giler Reyes
Técnico Financiero - MAN

nc